



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 31 de julio de 2015

EXP-EXA: 8071/2013 -

RESCD-EXA: 537/ 2015

VISTO: La RESD-EXA: 584/2014 de esta Unidad Académica, mediante la cual se convocó a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura Química Inorgánica I, de las carreras del área disciplinar de química, de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Jurado que entendió en el presente concurso, ha emitido su dictamen que corre de fs. 192 a fs. 194 de estos actuados;

Que, la Comisión de Docencia e Investigación, toma conocimiento, aconseja aprobar el Acta de Dictamen y solicitar al Consejo Superior la designación del Dr. José MOLINA en el cargo motivo de este concurso.

Que, en su sesión ordinaria del 29/07/2015, el Consejo Directivo aprueba por unanimidad el Despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Acta de Dictamen, que rola de fs. 192 a fs. 197, emitida por el Jurado que entendió en la presente convocatoria, designado por Res. CS. N° 337/14.

**ARTÍCULO 2º:** Solicitar al Consejo Superior, la designación del Dr. José Ramón MOLINA, D.N.I. N° 18.433.544 como Profesor Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura Química Inorgánica I, de las carreras del área disciplinar de química, de esta Unidad Académica, cuya imputación se efectúa a un cargo vacante de igual jerarquía de la planta docente de esta Unidad Académica por renuncia de la Lic. Sonia Torres, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

**ARTÍCULO 3º:** Hágase saber con copia al Dr. José Ramón MOLINA, al Departamento de Química y siga al Consejo Superior a los efectos previstos en el Art. 2º de la presente. Cumplido RESÉRVESE.

MPC

Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa